



Eco en 60 segundos

VIVIENDA

Compra venta de viviendas por extranjeros



47,2%

De las operaciones fueron realizadas por extranjeros no residentes.

FLASHES

Repsol realiza dos grandes descubrimientos en Rusia

Repsol ha realizado dos nuevos descubrimientos de hidrocarburos en Rusia que representan los mayores realizados en el país en los dos últimos años, informó la compañía. Ambos añadirán 240 millones de barriles de recursos recuperables.

Alstom acepta la oferta de General Electric

Kutxabank ha reducido su participación al 0,018% en Enagás, compañía en la que era uno de los principales accionistas, tras vender casi un 5% en los últimos meses, según consta en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

BNP pacta con EE UU una multa de 6.000 millones

Las autoridades de Justicia estadounidenses y el banco francés BNP Paribas han cerrado las líneas generales de un acuerdo que incluye una multa de unos 6.000 millones al declararse culpable de un cargo criminal.

El personaje del día

FCC prevé ingresar 300 millones de euros con la venta de Globalvía y Realía. Las ventas copan el grueso de las desinversiones que el grupo acometerá este año por valor de 501 millones.

Esther Koplowitz

Principal accionista de FCC



España mantiene el pulso con la UE al limitar el alza del IVA

B. Carrascosa/C. H



MADRID/BRUSELAS- El ministro de Hacienda y Administraciones

Públicas, Cristóbal Montoro, los tres secretarios de Hacienda y el director general de la Agencia Tributaria (AEAT) anunciaron ayer la reforma fiscal que propone el Gobierno y que, además de las rebajas en los tipos del IRPF y del impuesto de Sociedades, también incluye varias subidas de impuestos que compensarán parte de la merma de recaudación por los dos principales tributos directos. En concreto, el Ejecutivo pretende gravar los despidos superiores a los 20.000 euros, eliminar la deducción por alquiler, limitar la desgravación por aportaciones a los planes de pensiones hasta los 8.000 euros y subir la tributación de algunos productos sanitarios, gravados hasta ahora al 10% de IVA, al 21% para cumplir con la sentencia de la Justicia Europea.

Productos sanitarios

Hacienda publicó ayer la lista de productos afectados por la subida del IVA sanitario, que elevará al 21% la tributación de los principios activos –como el ibuprofeno o el paracetamol– para la elaboración de medicamentos, los equipos médicos, los aparatos de resonancia para animales, las camillas para pacientes, las jeringas, los guantes, los tensiómetros y los monitores de frecuencia cardíaca, entre otros. El secretario de Estado de Hacienda,

Salvador Ruiz Gallud

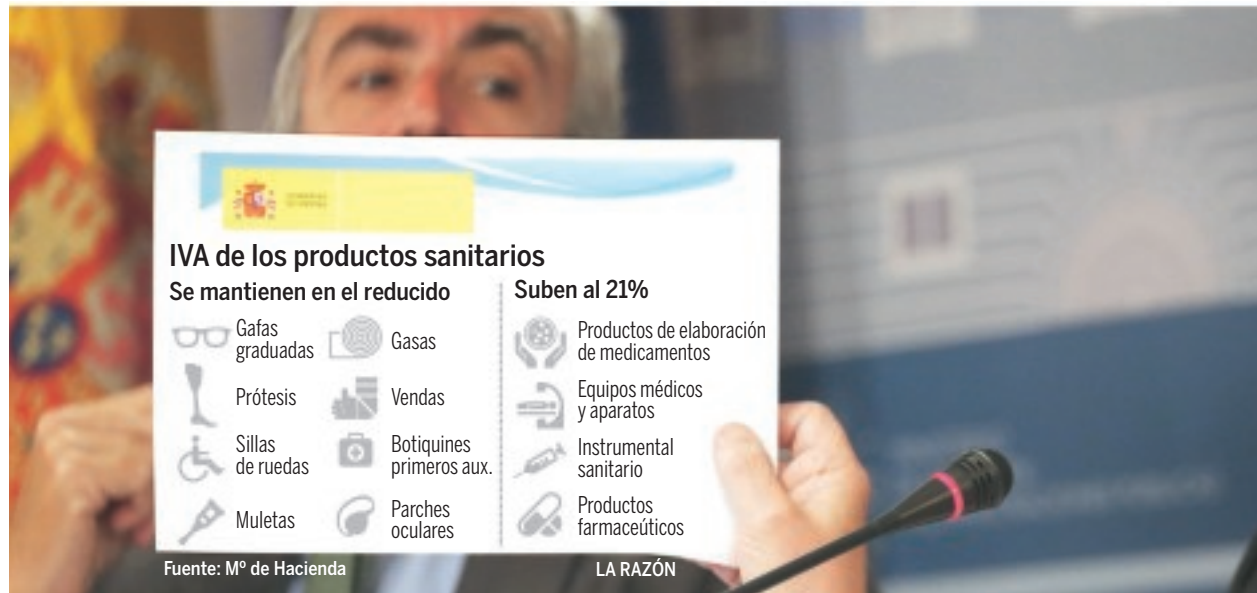
Socio director de Equipo Económico



Reflexiones

Tras la reforma tributaria anunciada en sus rasgos principales el viernes, ayer lunes se difundió un mayor detalle de la misma, contenido en cuatro anteproyectos de ley en tramitación. Se comentan a continuación algunos aspectos de interés.

La reducción general del IRPF, muy loable, incluirá sin embargo una inadecuada limitación de la clásica exención aplicable a las indemnizaciones por despido, que



Fuente: M° de Hacienda

LA RAZÓN

da, Miguel Ferre, cifró en «400 millones» el impacto.

Las gafas graduadas, las lentes, las prótesis, las sillas de ruedas o las muletas seguirán disfrutando del tipo reducido del IVA del 10%, igual que las gasas, vendas o botiquines para primeros auxilios y los parches oculares, según informó Hacienda.

El Gobierno también anunció que suprimirá las exenciones fiscales a la entrega gratuita de acciones a los trabajadores, entre otras medidas. En cualquier caso, no existirá neutralidad fiscal, ya que las alzas que contiene el anteproyecto de Ley no serán suficientes para contrarrestar la pérdida de ingresos públicos por la rebaja de IRPF y Sociedades, estimada en

viene reconociéndose hasta la cuantía establecida con carácter obligatorio en el Estatuto de los Trabajadores. Según el anteproyecto, el exceso de indemnización sobre 2.000 euros por año de servicio tributará en el IRPF sin exención (aunque en su caso sí podrá aplicarse la futura reducción por irregularidad del 30%). Con ello se perturbaban las expectativas financieras de las familias y la seguridad jurídica.

En cambio, ha de valorarse muy positivamente el cambio de tributación de las ganancias de patrimonio obtenidas por transmisión de activos mantenidos un año o tiempo inferior, que vuelven a tributar como renta del ahorro, recuperándose la situación vigente hasta 2012. Se dota

cerca de 9.000 millones de euros. El Ejecutivo fía el aumento de la recaudación al incremento de la demanda interna y el consumo, que elevarán la percepción de ca-

REACCIÓN COMUNITARIA

La CE insiste en que la reforma «pone más difícil» cumplir el déficit y Hacienda lo niega

pital por los impuestos indirectos, principalmente a través del gravamen del IVA.

A pesar de estas «ligeras» subidas de impuestos, la negativa del Gobierno a elevar el IVA, o a realizar una reclasificación de pro-

ductos gravados en los tipos más bajos, y la rebaja de IRPF y Sociedades provocó la reacción de Bruselas.

La Comisión Europea mostró ayer su preocupación por las consecuencias sobre la consolidación fiscal de la reforma fiscal aprobada el pasado viernes por España. Aunque el comisario de Asuntos Económicos, Olli Rehn, subrayó ese mismo día que no cono-

ció los pormenores de la reforma y que realizaría un análisis detallado de las nuevas reglas para el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) antes de pronunciarse, su portavoz, Simon O'Connor, dio ayer un paso más y

se generaron aquellas bases u otros créditos fiscales, que conlleva una casi eterna obligación de mantener la documentación. También equilibrando la reducción de tipos, sólo se mantienen tres deducciones, correspondientes a la I+D+i, a las producciones de cine españolas y a la creación de empleo.

En materia de procedimientos tributarios, los cambios deben medirse con cautela. No se comparte la necesidad de ampliar los plazos de las actuaciones inspectoras; y los listados de morosos, de objetivo encomiable (facilitar el cumplimiento tributario) no deben incluir a los ciudadanos que de buena fe no han podido evitar su situación de iliquidez.

En materia de procedimientos tributarios, los cambios deben medirse con cautela. No se comparte la necesidad de ampliar los plazos de las actuaciones inspectoras; y los listados de morosos, de objetivo encomiable (facilitar el cumplimiento tributario) no deben incluir a los ciudadanos que de buena fe no han podido evitar su situación de iliquidez.

En materia de procedimientos tributarios, los cambios deben medirse con cautela. No se comparte la necesidad de ampliar los plazos de las actuaciones inspectoras; y los listados de morosos, de objetivo encomiable (facilitar el cumplimiento tributario) no deben incluir a los ciudadanos que de buena fe no han podido evitar su situación de iliquidez.